



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TAJAHUERCE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 40.069,35	Gastos de personal ..... 16.550,00
Impuestos indirectos..... 10,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ... 51.121,07
Tasas y otros ingresos..... 2.575,32	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes..... 14.093,68	Inversiones reales ..... 16.528,93
Ingresos patrimoniales..... 12.051,65	TOTAL GASTOS..... 84.200,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital ..... 15.400,00	
TOTAL INGRESOS..... 84.200,00	

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

1 puesto de secretaría-intervención.

##### b) *Personal laboral eventual:*

1 puesto de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 16 de febrero de 2017.– El Alcalde, Teodoro de Felipe Pérez.

496

BOPSO-24-01032017